



03 SEP 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 262-2015-INPE/P

Lima, 03 SEP 2015

VISTO, el Oficio N° 0230-2015-INPE/22 de fecha 01 de setiembre de 2015, de la Directora de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 383-2014-INPE/P de fecha 17 de octubre de 2014, se designó al servidor **GUILLERMO QUISPE QQUECCAÑO**, en el cargo estructural de Director del Establecimiento Penitenciario de Abancay de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, Nivel F-1;

Que, mediante el documento del Visto, la Directora de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco propone se de por concluida la precitada designación; y, a cambio, se encargue dicha dirección al servidor **RAUL CIPRIAN USCA**; debiendo tenerse en cuenta que dicho cargo y servidor se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, se ha visto conveniente aceptar la propuesta de la Directora de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709, su Reglamento aprobado según Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del servidor **GUILLERMO QUISPE QQUECCAÑO** en el cargo estructural de Director del Establecimiento Penitenciario de Abancay, de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, Nivel F-1.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al servidor **RAUL CIPRIAN USCA** la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Abancay, de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, en el cargo de Director I – Nivel S4.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, mediante la respectiva Resolución Directoral, asigne al servidor **GUILLERMO QUISPE QQUECCAÑO** su dependencia de destino y funciones a cumplir, de acuerdo a su nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR**, que la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, asumirá los pasajes y viáticos por cambio de colocación que pudieran corresponder a mérito de lo dispuesto la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto** cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.





03 SEP 2015  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



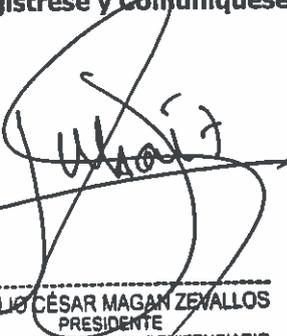
Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



**ARTÍCULO 6º.- REMITIR,** copia de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
JULIO CÉSAR MAGAN ZEVALLOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO